

interna, la Confederación Sindical Independiente de Funcionarios veía el mayor punto de oposición en el adelanto de la edad de jubilación. Yo creo que el funcionariado empieza a estar satisfecho, relativamente, de las medidas. Ya muchas medidas se han puesto en marcha. En la oferta pública de este año hemos convocado 42.000 puestos de trabajo, que es una cantidad importante. Al finalizar el año 85 habremos terminado la aplicación de la Ley de reforma por lo que en el 86 estará plenamente en vigor la ley aprobada por el Parlamento, lo que no quiere decir que no haya normas que no se estén aplicando.»

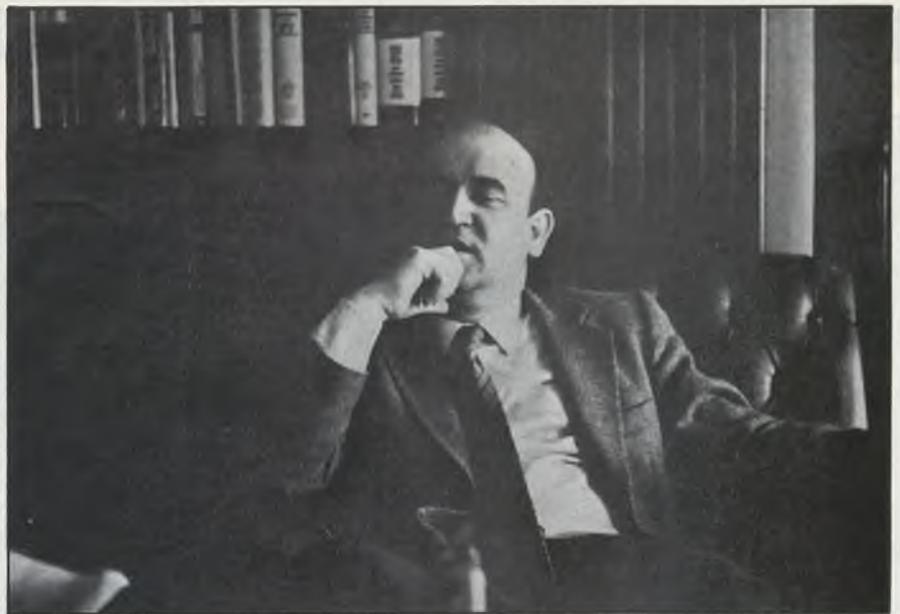
Los favoritismos en la función pública han sido secularmente criticados, desde Galdós o Mihura, Larra o Valle, hasta hoy.

«Hemos recibido la crítica de que estamos haciendo el sistema mucho más arbitrario y no se da nadie cuenta de que partimos de un sistema absolutamente arbitrario, donde prácticamente la autoridad administrativa —y no la autoridad política, a la que siempre se atribuyen todos los errores— decidía arbitrariamente en la designación de los puestos. Era el sistema imperante. Estamos haciendo que esto sea distinto: que los méritos y la objetividad primen la designación. Esto no quiere decir que no hay puestos decididamente clasificados, como de libre designación, donde se elegirá a la persona que se considere más idónea, sin tener que atenerse estrictamente al baremo del concurso.»

«Las mayores resistencias se han producido en el tema de las incompatibilidades, y se han producido fundamentalmente en algunos cuerpos que tenían un sistema basado en la compatibilidad y básicamente en la compatibilidad con el sector privado. Ahí es donde se han producido mayores resistencias, en el resto de las medidas quizás la de la jubilación... pero creo que eso respondía a una política clara del gobierno. No podía mantenerse la altura de jubilación a los 65 años cuando tenemos una población semejante de paro juvenil.»

Necesidad de limpieza en la selección del funcionario.

«En eso la ley está bien clara. Se ha establecido claramente el principio de la publicidad que puedan conocer todos los interesados. Se garantiza que la oposición o el concurso tasa los méritos y contra esta tasa se puede reclamar. Una orden del Ministerio de la Presidencia ha establecido el anonimato de la corrección. Es decir, que los tribunales cuando califican no conocen el nombre del candidato. La ley ha su-



primido, por otro lado, y de forma radical, los contratados administrativos, que era uno de los sistemas más extraños por los que se accedía a la función pública.»

La oposición acusa a su Secretaría de amparar la voluntad nepotista del PSOE.

«Esta es una afirmación que estamos en disposición de negar con los hechos. La forma de acceso al funcionariado público se hace de la manera más racional posible, con absoluta publicidad y con unos procedimientos que aseguran la igualdad de los españoles para acceder a la función pública. Hemos separado muy claramente aquellas personas que pueden ser nombradas en puestos de estricta confianza. Antes cualquiera podía designar una persona, un funcionario eventual. Hoy, sólo pueden hacerlo los ministros y los secretarios de estado. Está perfectamente clara la diferencia entre la administración profesional y esas personas que un político necesita por razones de confianza: la secretaria, el jefe del gabinete...»

LOS CONCEJALES DE CALZADA DE OROPESA

Uno de cada 3 militantes de su partido ostenta un cargo público. Largo silencio, mientras se mueve inquieto en el sillón. Las acusaciones provienen de la izquierda, pero han sido recogidas por partidos con representación parlamentaria. Vuelve a acomodarse y tarda en arrancar.

«Sssssí, yo he oído ese comentario, es evidente que el PSOE tiene en este momento una responsabilidad de poder muy grande, pero claro, yo soy además Secretario de Estado, diputado por Toledo. Y decir que tienen un cargo público los dos concejales de mi partido de Calzada de

Oropesa —que los conozco, uno se dedica a una granja y el otro reparte vino—, claro, puede ser utilizado en un discurso demagógico y a lo mejor le apluden a uno, pero usted me dirá qué tiene que ver con la crítica, cargo público con sueldo. La inmensa mayoría de los militantes de partido que tienen un cargo público no tiene retribución alguna por ese cargo. Son fundamentalmente concejales de 7.000 municipios. Evidentemente el PSOE tiene la inmensa mayoría de los concejales, pero le puedo asegurar que no reciben una sola peseta por ese cargo. Yo no sé esas estadísticas, pero le puedo asegurar... por ponerle un dato: los directores generales de la administración española, alrededor de 500, solamente 500, son nombrados por el gobierno en todo el ámbito del Estado. Le puedo asegurar que el 85 por ciento son funcionarios de carrera, es decir, algunos, militantes del partido, otros, no militantes. En los niveles de ministros, secretarios y subsecretarios cualquiera puede comprender que sean miembros del partido, aunque algunos sean independientes, que también los hay. O sea que la hipótesis que usted recoge es absolutamente falsa y demagógica.»

La tarde comienza a declinar. La poderosa luz que iluminaba la estación comienza a dibujar borrosos los rincones. En reloj de pared marca las ocho y media. Desde los balcones las colinas se pierden en un color pardo que anuncia la noche, aunque todavía los últimos rayos del sol iluminan los verdes de los jardines de la Moncloa. Cuando nosotros abandonamos el despacho, Francisco Ramos se dirige a la secretaria para darle alguna orden. La jornada aún no ha terminado para él. ■

Texto: DIMAS PUENTE
Fotos: ANTONIO PALAZON